

Passagens



Passagens. Revista Internacional de História
Política e Cultura Jurídica

E-ISSN: 1984-2503

historiadodireito@historia.uf.br

Universidade Federal Fluminense
Brasil

Manzo, Alejandro Gabriel; González Salva, Cecilia
NEOLIBERALISMO Y DERECHO: LAS REFORMAS FINANCIERAS CAMBIARIAS DE 1977-1978 Y
EL ENDEUDAMIENTO DEL ESTADO NACIONAL

Passagens. Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica, vol. 3, núm. 3, septiembre-
diciembre, 2011, pp. 503-531

Universidade Federal Fluminense
Rio de Janeiro, Brasil

Disponibile en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337327176009>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

NEOLIBERALISMO Y DERECHO: LAS REFORMAS FINANCIERAS CAMBIARIAS DE 1977-1978 Y EL ENDEUDAMIENTO DEL ESTADO NACIONAL

NEOLIBERALISMO E DIREITO: AS REFORMAS FINANCEIRAS CAMBIAIS DE 1977-1978 E O ENDIVIDAMENTO DO ESTADO NACIONAL

NEOLIBERALISM AND LAW: FINANCIAL REFORMS FROM 1977-1978 AND PUBLIC DEBT

NÉOLIBÉRALISME ET DROIT : LES RÉFORMES DE LA POLITIQUE FINANCIÈRE DE CHANGE DE 1977-1978 ET L'ENDETTEMENT DE L'ÉTAT NATIONAL

DOI: [10.5533/1984-2503-20113308](https://doi.org/10.5533/1984-2503-20113308)

Alejandro Gabriel Manzo

Cecilia González Salva

RESUMEN

Este artículo analiza las reformas legales-institucionales que se realizaron en los ámbitos financiero y cambiario en los años 1977-1978 y sus implicancias en términos de endeudamiento del Estado argentino. A tal fin, y en primer lugar, presenta los cambios que se sucedieron en el sistema financiero internacional durante la década de los 70 y muestra, en segundo lugar, como éstos influyeron en nuestro país dando nacimiento a un nuevo “Derecho neoliberal”; Derecho en virtud del cual se instrumentalizaron las reformas aludidas. En tercer y último lugar, explica como estas últimas coadyuvaron a producir un abrupto y anormal crecimiento de la deuda externa nacional; deuda externa que continúa condicionando, y en buena medida, nuestra realidad económica y política actual.

Palabras Clave: neoliberalismo, derecho, reformas financieras.

RESUMO

Este artigo analisa as reformas institucionais-legais que foram realizadas nos âmbitos financeiro e cambial nos anos 1977-1978 e suas implicações em termos de endividamento do Estado argentino. Com esse fim, e em primeiro lugar, apresenta as mudanças que se sucederam no sistema financeiro internacional durante a década de

1970 e mostra, em segundo lugar, como estas influenciaram em nosso país dando origem a um novo “Direito neoliberal”; Direito em virtude do qual foram instrumentalizadas as reformas aludidas. Em terceiro e último lugar, explica como estas últimas colaboraram para produzir um abrupto e anormal crescimento da dívida externa nacional; dívida externa que continua condicionando, em grande medida, nossa realidade econômica e política atual.

Palavras-chave: neoliberalismo, direito, reformas financeiras.

ABSTRACT

This article analyses the 1977-78 institutional and legal reforms in finance and foreign exchange and their implications for Argentina's public debt. First, the article presents the changes in the global financial system during the 1970s and second, it shows how they influenced our country and gave rise to “Neoliberal law” which permitted the aforementioned reforms. Third and finally, the article explains how these last factors combined to produce an abrupt and abnormal growth in national foreign debt; a debt which continues to greatly affect our present economic and political realities.

Keywords: neoliberalism, law, financial reforms.

RÉSUMÉ

Cet article analyse les réformes institutionnelles et légales des politiques financières de change dans les années 1977-1978 et leurs implications en termes d'endettement de l'État argentin. À cette fin, nous présenterons tout d'abord les changements successifs au sein du système financier international dans les années 1970 et nous montrerons ensuite leurs répercussions sur notre pays, qui donnèrent lieu à un nouveau « droit néolibéral », un droit en vertu duquel furent mises en œuvre les réformes susmentionnées. En troisième et dernier lieu, nous expliquerons comment celles-ci ont collaboré à une augmentation anormale et brutale de la dette extérieure nationale, qui continue d'influer fortement sur notre réalité économique et politique actuelle.

Mots-clés : néolibéralisme ; droit ; réformes financières.

I- Introducción.

Existen dos argentinas estructuralmente distintas; una anterior y otra posterior al proceso de reorganización nacional de 1976. En efecto, la última dictadura militar produjo una serie de transformaciones políticas, económicas y jurídicas tan profundas que sus consecuencias siguen operando hasta nuestros días. Volver, como lo hace este trabajo, sobre el análisis de algunas de ellas no supone un mero ejercicio de reflexión histórica sino un intento por comprender nuestra realidad actual.

Sin lugar a dudas, uno de sus más caros legados lo constituyó el abrupto y acelerado endeudamiento del Estado nacional. Desde 1976 a 1983 la deuda externa creció desde los 9.738 a los 45.069 millones de dólares, es decir en más de un 400%. El grueso de dicho crecimiento se efectuó, en realidad, en sólo 4 años. Efectivamente, entre 1979 y hasta 1983 la deuda del sector “público” aumentó de los 9.960, a los 14.459, a los 20.024, a los 24.280 y a los 40.000 millones de dólares, respectivamente; esto es, se multiplicó por 4 en un período de 4 años¹. Hacia el retorno de la democracia su peso en el PBI era tal, que condicionaba por si misma al resto de las variables macro-económicas. Ahora bien, debe advertirse que este fenómeno no se circunscribió hacia el interior de las fronteras nacionales. Entre 1973 y 1982 la deuda externa de México creció en un 855,4%, la de Brasil en un 606,4%, la de Chile en un 445,5%, la de Colombia en un 344,1% y la de Perú en un 262,2%². Más aún, a principios de los años ochenta 17 Estados de Latinoamérica, 19 de África, 3 de Europa y 1 de Oceanía³ se encontraban sino al borde del estado de cesación de pagos, al menos, con serias dificultades para abonar sus pasivos externos (vgr. “crisis de la deuda externa”).

La activación prácticamente simultánea de un mismo fenómeno social en distintos Estados de las más diversas partes del planeta no se sucede de manera accidental y a través de factores meramente endógenos. El proceso de endeudamiento de los países periféricos y semiperiféricos del sistema mundial durante los años 70 es inseparable de los profundos cambios que por entonces sufrió el mercado financiero internacional. Este artículo comienza, consecuentemente y tal como lo vemos a continuación, por delinearlos y con el objetivo de observar su influencia sobre las reformas legales, financieras y

¹ Escude, Carlos (2006). “De Estado Cautivo a Estado Fallido: La Argentina y su Populismo Sistémico, 1975-2006”, <http://fletcher.tufts.edu/forum/archives/pdfs/30-2pdfs/escude.pdf>, consultada el 01-09-10.

Escude, Carlos (2007). “Festival de Licuaciones, un Relevamiento Parcial de las Violaciones de los Derechos de Propiedad de las Grandes Mayorías en la Argentina”, http://www.argentina-ree.com/home_nueva.htm, consultada el 01-09-10.

² Anexo estadístico de la cátedra de historia económica de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), <http://www.fcceco.uner.edu.ar/cpn/catedras/histssxx/indiceimages.htm>, consultada el 12-12-09.

³ Harvey, David (2007). *Breve Historia del Neoliberalismo*, Ed. Akal, Madrid, p.106.

cambiarías, que se produjeron en Argentina en los años 1977-1978; reformas cuyo análisis en términos de contenido e implicancias constituye el eje central del mismo.

II- La globalización financiera y el ascenso del neoliberalismo en la década del 70.

Hacia mediados de la década de los 70 se habían producido una serie de importantes transformaciones globales que tendrían fuertes repercusiones sobre la Argentina de entonces:

a) “Transnacionalización del flujo de capitales”: hasta finales de los años 60 el sistema financiero internacional se encontraba fuertemente regulado y escasamente desarrollado. Las divisas se orientaban en el modelo keynesiano, mayormente, hacia el interior de las fronteras nacionales y estaban destinadas a fomentar la producción industrial. A principios de la década del 70 se produjeron dos cambios que alteraron abruptamente este panorama dando nacimiento a lo que Frenkel denomina como el “moderno proceso de la globalización financiera”: uno de tipo “legal-institucional” y otro de tipo “cuantitativo”⁴.

El primero se vincula con el abandono, el 15 de agosto de 1971, del acuerdo de *Bretton Woods* que había organizado las relaciones financieras entre los países de occidente desde la década del 40 y hasta entonces⁵. Esto es así, explica el autor citado a renglón seguido, porque el abandono del sistema de tipos de cambio fijos que regía desde el año 1944 “*traspasó el riesgo cambiario al sector privado y estimuló el desarrollo de los mercados de cambio y sus derivados...*”. Esta nueva situación, junto a la sucesiva eliminación de barreras proteccionistas y la adopción de criterios económicos comunes entre los países integrantes de la Comunidad Económica Europea -que al momento incluía a los más poderosos del viejo continente (vgr. Alemania Federal, Francia, Italia y Gran Bretaña)- se tradujo en un flujo de capitales cada vez más transnacionalizado.

El segundo se relaciona con la “crisis del petróleo de 1973”. El fin del embargo petrolífero, el 17 de marzo de 1974, instaurado por la OPEP en el marco del conflicto bélico árabe-israelí de *Yom Kippur*, no supuso la vuelta de los precios de los hidrocarburos a su estado anterior. Antes bien, éstos se mantuvieron en valores casi

⁴ Frenkel, Roberto (2003). “Globalización y Crisis Financieras en América Latina”. In *Revista de Economía Política*, vol. 23, n° 3 (91), <http://www.rep.org.br/pdf/91-5.pdf>, consultada el 01-09-10. p. 94

⁵ El abandono del acuerdo de Bretton Woods se produjo cuando el presidente norteamericano Nixón, de manera unilateral y en la fecha señalada, decidió devaluar el dólar. Rapoport, Mario (2010). *Las políticas económicas de la Argentina. Una Breve Historia*, Bs As: Ed. Booket.

cuatro veces superiores que los de la época inmediatamente anterior al inicio de las hostilidades (10 de octubre de 1973)⁶. De un momento a otro los principales productores de esta materia prima multiplicaron sus ganancias de manera sorprendente. Un porcentaje importante de éstas ganancias se bancarizaron. La cantidad de “petrodólares” inyectados al sistema financiero internacional es casi imposible de determinar a ciencia cierta. Boughton⁷ estima que entre el año 1973 y 1980 las divisas provenientes de los países exportadores de petróleo subieron desde los 7 mil a los 112 mil millones de dólares. Más allá de la cifra en si misma, lo importante es que este fenómeno fue lo suficientemente intenso como para modificar la economía global impulsando, desde allí y de manera abrupta, el naciente proceso de globalización financiera.

Desde entonces las transformaciones “legales-institucionales”, destinadas a abrir los mercados nacionales al nuevo capital financiero transnacional, y las “cuantitativas”, relativas a la concentración y transnacionalización de dicho capital, se aceleraron y se retroalimentaron de manera dialéctica.

b) “Red de agentes internacionales”: a diferencia de lo que podría pensarse, este inmenso excedente de divisas no se fragmentó en una cantidad innumerable de entidades financieras sino que, por el contrario, se concentró mayoritariamente en alrededor de 40 grandes bancos comerciales con asiento matricial en Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Alemania Occidental y Japón; bancos que eran por entonces los que contaban con numerosas sucursales en el exterior y con la infraestructura necesaria para operar a nivel internacional⁸. Los más relevantes, fueron los 4 bancos más grandes de Nueva York: el *Citibank*, el *Chase Manhattan*, el *Manufacturers Hanover* y el *Chemical Bank*. También sobresalieron el *Lloyd's Bank* de Inglaterra, el *Deutsche Bank* de Alemania Occidental, el *Paribas* de Francia, el *Swiss Bank* de Suiza, el *Bank of Tokio* de Japón, y el *Morgan Guaranty* de EEUU.

Estos, durante aquellos años, crecieron rápidamente y construyeron una verdadera “red”⁹ de agentes financieros al vincularse funcionalmente: a) entre sí, a través de contratos de participación conjunta y concertada en operaciones internacionales; b) con

⁶ Ibidem.

⁷ Boughton, James M. (2001). *Silent Revolution: The International Monetary Fund 1979-1989*, International Monetary Fund, <http://www.imf.org/external/pubs/ft/history/2001/index.htm>, consultada el 01-09-10.

⁸ Escude-Cisneros (2000) capítulo 55: sección I: “la cuestión de la deuda” “Cambios en el sistema financiero internacional”.

⁹ Esto es sumamente relevante en tanto la organización en tipo “red” reemplazó durante la era de la globalización neoliberal al sistema inter-estatal como base de la economía y la política internacional.

bancos más pequeños, de los que captaban recursos para establecer paquetes financieros con destino a gobiernos o grandes empresas; c) con los bancos que componen la reserva federal de los EEUU (los llamados *money center banks*) en la medida en que para operar a nivel internacional éstos debían tener una alta liquidez en dólares; liquidez que conseguían haciendo depósitos o abriendo líneas de créditos en dichos bancos; d) con los bancos centrales de sus respectivos países. En particular, con la reserva federal estadounidense encargada de determinar la política monetaria que afecta al dólar y prestamista de última instancia de los *money center banks*; e) con los “Bancos Multilaterales de Desarrollo” (BMD, vgr. BIS, BID, BM) con el FMI a la cabeza.

Durante los años 70, esta última institución tuvo desde el punto de vista cuantitativo un lugar ciertamente secundario. En efecto, fueron los aludidos bancos los mayores canalizadores de divisas en el mercado transnacional de capitales. Ahora bien, desde el punto de vista cualitativo, el peso del FMI era significativamente más relevante. Y esto obedecía a la propia dinámica de su funcionamiento.

El gobierno que pretendiese recibir financiamiento de esta entidad debía suscribir un “Acuerdo” en el que se delineaban, en términos de Boughton¹⁰, un “set apropiado de políticas económicas”. Estas políticas, históricamente de carácter pro-mercado y a partir de la segunda mitad de la década de los 70 con una clara orientación monetarista, se plasmaron en normas jurídicas dando nacimiento a un nuevo Derecho neoliberal. Este, a su vez, era recibido como una “señal” positiva por parte de los distintos operadores internacionales en relación a la orientación económica del gobierno en cuestión. Así, la relevancia de estos Acuerdos no recaía tanto sobre las divisas que el FMI podía efectivamente prestar al gobierno sino, más bien, por el efecto “catalizador” que ese Acuerdo tenía en relación a las divisas provenientes de las grandes entidades comerciales.

c) “Reciclaje financiero”: estas transformaciones se completaron en la década del 70 con el cambio simultáneo del “*agente objeto privilegiado de los créditos de estas entidades*”. En adelante serían los “países emergentes” los principales destinatarios de los nuevos fondos existentes en el sistema financiero internacional. América Latina, en general, y Argentina, Brasil y México, en particular, con aproximadamente el 80% del total regional recibido, se convirtieron en los destinatarios mayoritarios de estos préstamos.

¹⁰ Boughton, J. (2001). Op. cit.

El nombre “reciclaje financiero” o “reciclaje de petrodólares” con el que se conoció este fenómeno hace referencia al carácter circular que adquirió por entonces el flujo de dinero. En efecto, el excedente de divisas provenientes de los países exportadores de petróleo se canalizaban a las grandes entidades financieras del mundo desarrollado que las giraban a los países emergentes importadores de petróleo; los que, a su vez, volvían a depositarlos en importante porcentaje en estas mismas entidades, y así sucesivamente. La “valorización financiera”, esto es la acumulación del capital a partir del juego entre las tasas de interés y de cambio diferenciadas, se convertía, de este modo, en el centro de la naciente economía neoliberal.

La razón por la cual los gobiernos de los países centrales y las organizaciones financieras internacionales fomentaron la aplicación de un cúmulo de transformaciones jurídicas tendientes a adaptar las economías de los países emergentes a los requerimientos de este reciclaje debe leerse desde sus propios intereses. Desde la óptica de los primeros, el excedente existente podía, sino era girado hacia los mercados emergentes, exacerbar la inflación, y desde allí, el estancamiento económico que estaban por entonces atravesando (vgr. “problema del exceso de liquidez”; Olmos)¹¹. Desde la óptica de los bancos comerciales, la posibilidad de participar en esta clase de negocios transnacionales constituía en si misma una excelente oportunidad para ampliar en un tiempo relativamente breve y de manera considerable su estructura financiera. Ahora bien, específicamente en lo que se vincula a los destinatarios de estos préstamos primaba una concepción que fue condensada de manera magistral por Walter Wriston¹², presidente del Citibank, en la siguiente frase: *“los gobiernos como deudores o garantes, a diferencia de otros sujetos, no pueden trasladarse o desaparecer...”*. Se trataba, desde esta perspectiva, de un enorme negocio financiero sin riesgo empresarial alguno. Primaba una concepción del cambio evolutiva y lineal.

d) “Ascenso del neoliberalismo”: los años 70 fueron, finalmente, testigos de una verdadera “revolución” dentro del campo académico que finalizó con el desplazamiento de las teorías keynesianas y la consecuente hegemonía de las neoliberales en su versión monetarista de la universidad de Chicago como base de la determinación de la política económica de los EEUU y Gran Bretaña (vgr. Ronald Reagan -1980- y Margaret de Thatcher -1979-).

¹¹ Olmos, Alejandro (2006). *Todo lo que usted Quiso Saber sobre la Deuda Externa y Siempre se lo Ocultaron, ¿Quiénes y Cómo la Contrajeron?*, Sexta edición, Bs As: Peña Lillo-Ediciones Continente, p. 64

¹² Harvey, D. (2007). Op. cit, p. 34.

A diferencia de las primeras, las segundas pregonaban por una apertura de la economía local a la internacional y una liberalización de los diferentes mercados financieros nacionales. Hacia mediados de la década, y en el marco de la guerra fría, una serie de instituciones de creciente peso global, como la “comisión trilateral” y la propia “universidad de Chicago” de Milton Friedman, fomentaban activamente su aplicación en los países semiperiféricos de occidente y como un modo de frenar el avance del comunismo.

Los BMD no estuvieron ajenos a esta dinámica. Por el contrario, los Acuerdos del FMI y las reformas legales a partir de los cuales estos se institucionalizaron, se construyeron desde la segunda mitad de los años 70 en torno a los preceptos de las teorías neoliberales y estuvieron dirigidos a estimular el reciclaje de los fondos excedentes tras la crisis de petróleo de 1973.

III- El sistema financiero nacional durante la vigencia del modelo de sustitución de importaciones.

Si bien significativamente menos profundos y prolongados que aquellos propios de la primera guerra mundial¹³, los efectos de la crisis global de la década del 30 fueron lo suficientemente abruptos e intensos como para producir un quiebre drástico en la estructura social hasta allí existente. La conformación de la CGT (1930), de las juntas nacionales de la producción, de granos, de carnes (1931) y del transporte (1936), de la coparticipación federal de impuestos (1935), de la “Dirección General del Material del Ejército” (DGME, 1936) fueron todos institutos que tendieron a centralizar el funcionamiento y el control de las relaciones económicas-sociales en manos del Estado federal¹⁴. Este, aunque no a través de una planificación integral¹⁵, comenzó a fomentar la

¹³ Cortes Conde, Roberto (2009). “La Crisis de 1930. Cómo Afectó a la Argentina”, <http://www.scribd.com/doc/32946364/La-Crisis-de-1930-Cortes-Conde>, consultada el 10-10-2010.

¹⁴ La centralización fue tal, que el Estado, de acuerdo a Sebrelí, monopolizaba por entonces el 66% de las exportaciones de granos, fijaba el precio de las cosechas y las cantidades de carne a enviar a Inglaterra; todo ello, sin intervención privada alguna. Sebrelí, Juan José (1984). *Los Deseos Imaginarios del Peronismo*, Bs As: Editorial Legasa, p. 73.

¹⁵ El primer “plan integral” de industrialización fue el “Programa de Reactivación de la Economía Nacional”, conocido como “Plan Pinedo”, presentado al congreso el 14 de noviembre de 1940. No fue aprobado por la cámara de senadores en parte porque privilegiaba las industrias livianas-tradicionales y en parte porque pretendía estrechar lazos con EEUU. No obstante ello, muchos de sus postulados fueron puestos en prácticas en los años subsiguientes.

producción industrial destinada a satisfacer el consumo local dando nacimiento, así, al denominado “*Estado de Sustitución de Importaciones*”¹⁶.

El sistema financiero argentino acompañó este proceso. Entre las relevantes modificaciones que éste sufrió durante la “*década infame*” (1930-1943) se destacaron aquellas promovidas por las denominadas “*reformas Pinedo-Otto Niemeyer*”. En 1935 y como consecuencia de la suscripción del “*Pacto Roca-Ruciman*” de 1933, arribó una misión inglesa al país con la intención de ayornar el régimen bancario nacional a los requerimientos del nuevo modelo. Se sancionaron entonces un cúmulo de leyes¹⁷ que son las que hasta la actualidad dan marco normativo al sistema financiero nacional. Entre ellas, se destacaron la carta orgánica del Banco Central de la República Argentina (BCRA), creado entonces como una entidad de carácter mixto y en reemplazo de la Caja de Conversión de 1890, y la denominada ley de bancos o de entidades financieras.

Desde allí y hasta la década de los 70, estas normas sufrieron importantes modificaciones que coincidieron con los vaivenes de los regímenes políticos que se fueron sucediendo en el país. Las más relevantes fueron las introducidas por el peronismo en 1946 (vgr. decretos 8503/46 y 11.544/46, y leyes 14.957 y 14.962), por la revolución libertadora en 1956-1957 (vgr. decretos 13.125/57, 13.126/57 y 13.127/57) por la revolución argentina en 1967 (vgr. ley 18.061) y de nuevo por el peronismo en 1973 (leyes 20.520 y 20.574).

Independientemente de los acentuados cambios que cada una de ellas significaron, todas se subordinaron a los requerimientos del modelo de sustitución de importaciones por entonces vigente. El sistema financiero estuvo, en este sentido y en aquellos años (vgr. 30 a 70), orientado hacia la satisfacción de las necesidades del mercado local y a fomentar la producción de las industrias asentadas en el interior de las fronteras nacionales.

Con el arribo del peronismo a la casa rosada esta definición fue llevada al extremo. El ministro de economía Gelbard (1973-1975) activó un plan económico con eje en un pacto social entre la UIA (vgr. “*grandes empresarios*”), la CGE (vgr. “*pequeños y*

¹⁶ Formalmente, el régimen de “*sustitución de importaciones*” se puso en marcha en noviembre de 1933 cuando el ministro de economía, Pinedo, reemplazó el régimen de control de finanzas instaurado en 1931 por uno en el cual se establecía un tipo de cambio doble destinado a proteger la naciente producción local.

¹⁷ La ley 12.155 de creación del BCRA; la ley 12.156, denominada régimen jurídico de la actividad bancaria (ley de bancos); la ley 12.157 de creación del “*instituto movilizador de inversiones bancarias*”; la ley 12.158 que reforma la ley orgánica del Banco de la Nación Argentina; la ley 12.159 de reforma de la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional y la ley 12.169 denominada ley de organización.

medianos productores”) y la CGT (vgr. “sindicatos”). Se trató de un programa particularmente estatista y expansionistas. Sus beneficiarios declarados eran la industria nacional y los trabajadores, en detrimento del capital extranjero y la oligarquía. Las leyes N° 20.477 (“Contrato de Trabajo”) y N° 20.615 (“Asociaciones Profesionales”) otorgaron una serie de importantes beneficios laborales al mismo tiempo que aseguraron la participación del sindicalismo burocrático en la estructura del Estado. Se aumentaron los salarios y la participación del trabajo en la economía subió hasta situarse en valores cercanos al 45% del total del PBI en 1974. El Estado continuó siendo uno de los principales proveedores de bienes y servicios, al mismo tiempo que fomentaba el crecimiento del empresariado nacional a partir de subsidios y otras medidas proteccionistas.

En el ámbito financiero las aludidas leyes N° 20.520 y 20.574 nacionalizaron la totalidad de los depósitos bancarios. Se volvía a establecer un régimen semejante al de los años 40 y 50, aunque en un momento histórico completamente distinto. Con ello, la intervención del Estado en la economía adquirió máxima expresión y el grado de autonomía de las entidades privadas mínima. El gobierno monopolizó totalmente la oferta y la demanda monetaria, centralizó plenamente la determinación de las tasas de interés y de cambio, exigió un encaje bancario del 100% y garantizó la totalidad del valor de los depósitos existentes.

Bajo estas normas y presupuestos, la institucionalidad del sistema financiero se subordinó enteramente a la base ideológica del partido en el poder. En esta dirección se pronuncian Benelbaz y Coll¹⁸ al explicar que, el art. 3 de la carta orgánica de 1973 encomendaba al Banco Central la misión de *“lograr un desarrollo económico ordenado y creciente, con sentido social, y un alto grado de ocupación”*; objetivos que, de conformidad a estos autores, *“si bien pertenecían a la política económica, escapaban al alcance de la monetaria...”*.

Una segunda cuestión a considerar en este punto se vincula a la relación entre el mercado financiero local y el internacional. Hasta mediados de los 70, el financiamiento externo de los países semiperiféricos provenía principalmente de la asistencia bilateral del “Comité de Asistencia para el Desarrollo” de la OCDE, de la inversión privada directa y de los créditos a las exportaciones (vgr. “Eximbank de los EEUU”). El escaso desenvolvimiento y las restricciones al libre flujo de capitales internacionales se hace del

¹⁸ Benalbaz, Héctor Ángel y Coll, Osvaldo Walter (1994). *Sistema Bancario Moderno: Manual de Derecho Bancario*, Tomos I y II, Bs As: Ed. Depalma, p. 56.

todo evidente al advertir que entre 1950 y 1965 los recursos externos dirigidos a la región fueron en promedio tan sólo del 1% del PBI de los Estados latinoamericanos; lo cual no alcanzaba, siquiera, para compensar las salidas monetarias en concepto, por ejemplo, de pagos de utilidades e intereses¹⁹.

En Argentina, durante el modelo de sustitución de importaciones se recurría al mercado financiero internacional, dice Basualdo²⁰ (2000:17):

Casi exclusivamente cuando las importaciones superaban las exportaciones, siendo esta última una variable de crucial importancia y en base a la cual la oligarquía agropecuaria pampeana expresaba su veto al predominio industrial. Estas disputas entre el espacio urbano y el rural se sustentaban en una producción industrial que era la actividad central pero vinculada al abastecimiento del mercado interno y demandante de cuantiosas importaciones, y en un sector agropecuario que era proveedor fundamental de las divisas con las que se adquirían los bienes importados. En este marco, el resultado de la balanza comercial expresaba la pugna entre ambos sectores, irrumpiendo periódicamente en déficits que generaban una crisis en la balanza de pagos y procesos recesivos. Este comportamiento, que prevaleció durante décadas, no se repitió a partir de 1979, porque el aceleradísimo endeudamiento externo de entonces se inició en una situación externa caracterizada por todo lo contrario, es decir, con un superávit en la balanza comercial y una inédita disponibilidad de reservas internacionales (10 mil millones de dólares)... (el resaltado es nuestro).

Efectivamente, como bien señala Basualdo, durante décadas el endeudamiento en Argentina se generaba casi exclusivamente como consecuencia de un desfase en la balanza comercial; esto es, se recurría al mercado financiero internacional cuando las divisas generadas por las exportaciones agrícolas-ganaderas no lograban cubrir las necesarias para satisfacer las importaciones requeridas por la industria radicada en el territorio nacional. Estos déficit, que se producían “periódicamente”, rompían con el macro-equilibrio propio del modelo y derivaban, en última instancia, en una “crisis en la balanza de pagos y procesos recesivos” como los acaecidos en 1975.

¹⁹ Escude, Carlos y Andrés Cisneros, directores (2000), capítulo 55: sección III: el flujo de capitales. *Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina, Tomo XI: “Relaciones Económicas Externas de la Argentina, 1943-1989”*, Bs As, http://www.argentina-rree.com/historia_indice00.htm, consultada el 12-12-09.

²⁰ Basualdo, Eduardo M. (2000). *Acerca de la Naturaleza de la Deuda Externa y la Definición de una Estrategia Política*, Flasco, www.flasco.org.ar/investigacion_ayp_contenido.php?ID, consultada el 01-09-10.

El nuevo proceso de reorganización nacional, y tal como lo vemos a continuación, alteró la dinámica descrita. El endeudamiento ya no siguió la lógica precedente. Esto es así, porque desde 1977 a 1981 las exportaciones financiaron con holgura a las importaciones y, aún así, el Estado siguió tomando créditos -en gran volumen- del mercado financiero internacional. Durante este proceso también se retomaron las relaciones con las organizaciones financieras internacionales quebradas durante el gobierno peronista (1973-1976). El FMI adquirió una visibilidad creciente en el escenario político nacional; visibilidad que, con distinto grado de intensidad, se mantiene hasta nuestros días.

IV- Nuevo Derecho neoliberal: las reformas financieras y cambiarias de 1977-1978.

En el marco de un ambiente económico y político particularmente convulsionado los militares decidieron, el 24 de marzo de 1976, tomar el control del Estado argentino. La hegemonía de los sectores liberales de las fuerzas armadas por sobre los nacionalistas y desarrollistas se materializó en el nombramiento de Martínez de Hoz y Adolfo Diz como ministros de economía y presidente del BCRA, respectivamente. La trayectoria individual y familiar del primero de ellos, se erige como todo un símbolo de la estrecha relación entre las clases altas locales y las fuerzas armadas, y de la tradición liberal anti-comunista, anti-peronista y pro-occidental propia de la guerra fría argentina²¹. El segundo dice Tajal²², fue “un verdadero Chicago Boy y discípulo directo de Milton Friedman...”²³. Ambos, eran

²¹ Su abuelo, José, fue miembro fundador y primer presidente de la Sociedad Rural Argentina (1866-1870) y recibió enorme cantidad de tierras patagónicas y pampeanas de la mano de Julio Argentino Roca como premio a su activo compromiso con la Campaña de Desierto. Su padre, José, fue presidente de la Asociación de Criadores de *Shorthorn* y de la Sociedad Rural entre 1946 y 1950. Su primer cargo público fue el de ministro de economía de la provincia de Salta durante la Revolución Libertadora. Se desempeñó como secretario de agricultura y ganadería, y posteriormente como ministro de economía de la nación del gobierno de facto de Guido en 1963. En el ámbito privado dirigió la estancia Malal Hué, la aseguradora Bs As Compañía Seguro, la petrolera Petrosur, la financiera Rosafín y la acería Acindar en el tiempo inmediatamente anterior al golpe de Estado de 1976. Durante la dictadura de Onganía creó el Consejo Empresario Argentino (CEA) una organización de grandes capitales nacionales que recibió fuerte apoyo de aquel dictador.

²² Tajal, Javier Cardenal (2010). “Escuela de Chicago: Vientos de pobreza”, <http://www.traducirargentina.com.ar/local/escuela-chicago.html>, consultada el 20-10-10. p. 4

²³ La lista de Chicago Boys ocupando cargos neurálgicos del Estado argentino es amplia; entre otros: Adolfo Diz (presidente del BCRA 1976-1981), Roque Fernández (vicepresidente del BCRA en los 80 y ministro de economía desde 1996-1999), Carlos Alfredo Rodríguez (viceministro de economía, 1996-1998), Ricardo López Murphy (ministro de economía, 2001), Mario Blejer (vicepresidente y luego presidente del BCRA 2001-2002), Pedro Pou (presidente del BCRA durante los gobiernos de Menem y De La Rúa) y Claudio Loser (miembro del BCRA y luego funcionario del FMI).

reconocidos en los EEUU y poseían estrechos vínculos con la banca financiera internacional²⁴.

El plan económico por ellos activado buscaba transformar la estructura del modelo de sustitución de importaciones con el objetivo último de romper la alianza entre “sindicatos, industriales y Estado” que había dominado la Argentina durante las últimas décadas²⁵. Se entendía que en esta alianza se encontraba la raíz de la crisis económica que nuestro país por entonces atravesaba. Los sindicatos reclamaban constantes aumentos salariales a los empresarios que éstos concedían y trasladaban a los precios generando inflación. El Estado hacía lo propio, acrecentando su déficit fiscal; déficit que se paleaba a través de la emisión monetaria lo que redundaba, a su vez, en mayor inflación. Esta, finalmente, realimentaba la puja redistributiva lo cual, en última instancia, socavaba las bases del modelo imperante en una suerte de círculo vicioso²⁶.

Ahora bien, en esta alianza, se creía, se hallaba también el eje de la crisis política de los años 70. Esto es así, porque el peronismo se había construido en torno a ella. Este había mitigado las contradicciones sociales del capitalismo liberal propio del modelo agro-exportador (siglo XIX-década 30) a partir de la organización corporativa de los trabajadores (vgr. sindicatos) y de la nueva burguesía nacional (vgr. patronales), y su negociación colectiva bajo la mediación del Estado. El pacto social (vgr. CGT, CGE y UIA) instaurado por la elite peronista gobernante desde el '73 al '76 se erigía como la última y más acabada manifestación de esta “fórmula populista” -Novaro²⁷.

Atacar, consecuentemente, la estructura del Estado de sustitución de importaciones era, desde esta perspectiva, una manera de desorganizar y fragmentar el

²⁴ Martínez de Hoz trabó relación personal y de negocios con la familia Rockefeller, erigiéndose como el apoderado del banco *Chasse Manhattan* en Argentina. Adolfo Diz “había obtenido su maestría y doctorado en Economía en la universidad de Chicago. Una vez recibido, trabajó como Director Ejecutivo en el FMI entre 1967 y 1968. Después fue designado como el representante financiero de la Argentina en Europa hasta 1973 (...) su *curriculum vitae* también muestra trabajos como consultor para el BM... -Tajal (2010:4)-”.

²⁵ “Tanto Canitrot (1980 y 1981), como Schvarzer (1987) y Ferrer (1979)”, dice Müller, sostuvieron, aún “con matices diferenciadores”, que “la gestión de Martínez de Hoz se racionaliza como un proyecto orientado a *quebrar* las bases que daban sustento a los gobiernos populistas; en particular, *la alianza entre sindicatos e industria* volcada al mercado interno...”. Muller, Alberto E. G. (2002). *Desmantelamiento del Estado de Bienestar en la Argentina*, Centro de Estudios de Población, Empleo y Desarrollo (CEPED, UBA), http://www.econ.uba.ar/www/institutos/economia/Ceped/publicaciones/cuadernosceped/cuad%206/cuadern_o6.pdf, consultada el 20-10-10. p. 175.

²⁶ Gonzalez Salva, Cecilia y Manzo, Alejandro Gabriel (2008). “Un nuevo modelo para el estudio de la desigualdad social: la noción de ciudadanía crítica”, *Anuario XI del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales* (CIJS) FDCS UNC, p. 695-714.

²⁷ Novaro, Marcos (2006). *Historia de la Argentina Contemporánea: de Perón a Kirchner*, Bs As: Ed. Edhasa, p. 58.

trabajo, y de romper el nexo entre éste y aquel sector del empresariado local asociado a esta clase de populismo. Se pretendía, con ello, eliminar la base material que permitía la reproducción de los sectores considerados “subversivos” y asegurar, por lo tanto, la gobernabilidad del campo político nacional a largo plazo²⁸.

Es relevante, asimismo, señalar que este plan económico formó parte de lo que se conoció como “los experimentos de liberalización del cono sur” diseñados en base a las prescripciones de las nuevas teorías neoliberales y con participación activa del FMI²⁹. Estos “experimentos”³⁰, explican Damill, Frenkel y Juvenal³¹, combinaron “drásticas reformas financieras y comerciales con esquemas macroeconómicos de tipo de cambio prefijado y política monetaria pasiva. Las reformas involucraron la apertura y desregulación de los flujos de capital, la liberalización del mercado financiero local y la apertura comercial...”.

A diferencia de lo acaecido en Chile, explica Novaro³², las presiones y los intereses contradictorios de los sectores diversos que sustentaban la dictadura militar argentina llevaron a que las políticas neoliberales se entrelazaran con otras de orientación nacionalista y desarrollista. El único ámbito, concluye, en el cual el equipo del ministro de economía tenía un amplio margen de maniobra –aunque su independencia como vemos no era total- fue precisamente en el ámbito financiero y cambiario, y con el objetivo de garantizar la atracción de capitales externos a nuestro territorio; capitales que eran funcionales al grueso de las fuerzas armadas en el poder en tanto, por un lado, les

²⁸ Bergoglio, María Ines (2005). “Las Desigualdades Sociales: una Mirada sobre la Argentina”, Notas de clase, Mimeo.

²⁹ Las relaciones entre el Fondo y el gobierno de facto se iniciaron desde el momento mismo del golpe de Estado y se sellaron formalmente a través de la suscripción de un Acuerdo *stand by* el 16 de septiembre de 1977 por un monto de 159,5 millones de dólares -Boughton (2001). Op. cit, p. 237.

³⁰ La idea de “experimento” posee aquí varias connotaciones a destacar. En primer lugar, debe advertirse que en Chile y Argentina el “experimento monetarista” -según palabras de Rodríguez Vargas (2005:64)- se activó años antes que en el mundo de desarrollado (EEUU y Gran Bretaña, 1979). En segundo lugar, este término hace referencia a que los máximos exponentes del neoliberalismo en los países centrales (vgr. Friedman), que por entonces recibían galardones que avalaban académicamente sus desarrollos, promovían activamente la aplicación de sus teorías en el campo de la práctica estatal. En tercer lugar, esta promoción experimental contaba con el apoyo de organizaciones financieras internacionales como el FMI que a mediados de la década de los 70 aún se debatían entre el keynesianismo y el monetarismo. En cuarto lugar, tanto por lo anterior como por lo que sigue, esta noción permite trazar desde el inicio una diferencia básica entre el ascenso de esta doctrina en los países centrales y en aquellos otros periféricos o semiperiféricos.

³¹ Damill, Mario, Roberto Frenkel y Juvenal Luciana (2005). “Las Cuentas Públicas y la Crisis de la Convertibilidad en Argentina”, Centro de Estudios de Estado y Sociedad –CEDES-, http://www0.gsb.columbia.edu/ipd/pub/Frenkel_Crisis_Spanish.pdf, consultada el 01-09-10. p. 4

³² Novaro, M. (2006). Op. cit.

permitían comprar armamentos y, por otro, sortear el creciente aislamiento del cual eran objeto en el plano internacional.

Desde ésta óptica, y a contramano de lo acaecido bajo la vigencia del Estado sustitución de importaciones, la absorción de los flujos de divisas de este mercado constituía un “fin en si mismo”. Martínez de Hoz³³ explica este fenómeno de la siguiente manera:

La gran cantidad de fondos líquidos en el mundo desarrollado podían provocar si no eran invertidos serias perturbaciones en el sistema financiero internacional (...) en reuniones del BM y otros organismos internacionales se planteaba seriamente la preocupación que causaba el llamado problema de la liquidez financiera internacional. La solución se encontró encomendándoles a los países poseedores de esos superávits financieros a los bancos comerciales internacionales la colocación de estos recursos financieros en países que pudieran merecer crédito (...) ésta fue la gran oportunidad que encontraron países de desarrollo intermedio, entre ellos la Argentina, en que aparecían coincidiendo el interés de los dueños de esos recursos financieros líquidos para colocarlos y el interés de nuestro país para tomarlos en créditos que facilitara el financiamiento de su desarrollo tanto en el sector público como en el privado. A partir de 1977, la evolución económica financiera de nuestro país hizo posible que comenzara a recibir este financiamiento externo que fuera progresando entre 1977 y 1981... (el resaltado es nuestro).

Este párrafo es muy enriquecedor en varios aspectos. En primer lugar, da cuenta de que el exceso de “liquidez financiera internacional” podía causar serias perturbaciones en el “sistema financiero internacional”. En segundo lugar, advierte que el “BM y otros organismos internacionales” estaban “seriamente preocupados” por ello y que encontraron “la solución” al problema “encomendándoles” a los “países con superávit financiero” (los exportadores de petróleo) que pasaran sus fondos a los “bancos comerciales internacionales” y a éstos, a su vez, que los “colocasen” en “países de desarrollo intermedio” como era “el caso de la Argentina” (vgr. proceso de reciclaje de los petrodólares). En tercer lugar, muestra ese momento mágico de la historia en donde coincidieron los intereses de la elite capitalista transnacional con los de la local; los “dueños de esos recursos” querían “colocarlos” y “nuestro país” quería “tomarlos”. Lo que no explica es que esa mágica coincidencia se había logrado gracias al golpe de Estado.

³³ Citado en Olmos p. 91-92

Bajo estos presupuestos, la absorción del excedente de recursos líquidos propios del *boom* petrolero no sólo constituía un patrón racional de acumulación sino también deseado y fomentado por el propio modelo; este excedente constituía, según palabras de Martínez de Hoz, “la gran oportunidad” para Argentina. Más aún, debe afirmarse que las conductas del nuevo equipo económico se dirigieron desde el momento mismo del golpe a perseguir con cierto grado de desenfreno estos recursos y a atraerlos hacia nuestro territorio. En efecto, ya en diciembre de 1976 el “departamento de cuentas internacionales del BCRA” criticaba *“el comportamiento del funcionario argentino representante ante el FMI, Dante Simone, tendiente a obtener financiamiento externo sin que se dieran las condiciones requeridas para ello...”*³⁴. Debe señalarse, asimismo, que para septiembre de ese año las autoridades de facto ya habían concertado 34 operaciones de crédito internacionales, todas las cuales presentaron una serie de profundas irregularidades judicialmente probadas³⁵.

Esta finalidad del modelo no se circunscribió al plano de las conductas de la nueva elite dirigente sino que se manifestó también y por sobre todo en la faz “legal-institucional” del Estado argentino. Morangiu³⁶ advierte en este orden de ideas que la reforma del sistema financiero “no puede comprenderse como una simple medida aislada” y que fue vaticinada desde el mensaje mismo de asunción del ministro de economía “como complemento fundamental de las medidas que se buscarían implementar en el marco del plan de transformación de la economía argentina...”. Martínez de Hoz expresaba el 2 de abril de 1976:

*Es indudable que la política monetaria deberá tender a devolver al peso argentino el prestigio y la solidez necesarios para que vuelva a ser la representación de la jerarquía y capacidad productiva del país, tanto en el orden interno como internacional (...). Para lograr los objetivos mencionados, será indispensable devolver al sistema bancario y financiero su flexibilidad y eficiencia, eliminando el sistema de la nacionalización de los depósitos que resulta inoperante desde el punto de vista del control oficial del crédito, a la par que atenta contra el desarrollo y la agilidad de la actividad bancaria financiera....*³⁷

³⁴ Olmos, A. (2006). Op. cit, p. 169.

³⁵ Causa N° 14.467, caratulada "Olmos, Alejandro S/dcia"- Expte N° 7.723/98, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°2 de la Capital Federal, Secretaría N°4.

³⁶ Marongiu, Federico (2007). “La Reforma del Sistema Financiero Argentino de 1977 como Factor Fundamental para la Instauración del Modelo Económico Neoliberal en la Argentina”, *Primer Congreso Latinoamericano de Historia Económica*, Simposio N° 3, 3 al 7 de diciembre, Montevideo. p.4

³⁷ *Ibidem*, p. 4.

Dieciocho días después se efectuaba la primera modificación institucional específicamente dirigida a la atracción de los capitales financieros internacionales. Se trató de la ley de facto N° 21.305 -de un solo artículo- que modificó el código de procedimiento de la capital federal posibilitando la prórroga de jurisdicción de los tribunales locales a favor de los extranjeros. En adelante, las cláusulas contractuales tendientes a efectivizar dicha prórroga en las operatorias de crédito se hicieron práctica común. El 16 de marzo de 1981 (8 días antes de que Martínez de Hoz abandonara su cargo) la ley de facto N° 22.434 eliminó “la exigencia del pacto previo para recurrir a los tribunales extranjeros. La nueva reforma admitió lisa y llanamente la prórroga a favor de los tribunales extranjeros... -Olmos³⁸”.

El diagnóstico de las autoridades militares del marco normativo establecido por el peronismo en 1973 fue coincidente con su intención de eliminar la “formula populista” que había dominado la argentina durante las décadas previas. Se entendía, dice Novaro (2006:96), que existían tres defectos persistentes en el sector financiero. Estos, se definieron en términos estructurales y se achacaron a la propia dinámica del modelo de sustitución de importaciones: “la falta de acceso a capitales extranjeros, las tasas negativas fijadas por el sector público para subsidiar a las industrias y la preponderancia de la banca pública, que establecía cuotas y prioridades. Todo ello contribuía a un sistema opaco, dominado por la arbitrariedad y el particularismo, que en la práctica servía para transferir ingresos (...) hacia empresas ineficientes que se sostenían gracias al subsidio que recibían...”.

Rapoport³⁹ explica que la reforma financiera instrumentalizada en 1977 marca un quiebre con respecto a la orientación de la política económica hasta entonces seguida por el gobierno de facto. Ubica en ella, a la primera reforma de corte neoliberal aplicada en Argentina y la considera el eje central de la política económica de la dictadura. El nuevo régimen de entidades financieras apuntaba a la liberalización de los principales mercados internos y a una mayor vinculación con los mercados internacionales. De esta manera comenzaba segunda etapa, en la cual el gobierno empezaría a redefinir sus objetivos, apartándose progresivamente de las políticas que caracterizaron al liberalismo económico argentino de la post-guerra, mientras se plasmaba un curso de acción enmarcado en las

³⁸ Olmos, A. (2006). Op. cit.

³⁹ Rapoport, M. (2010). Op. cit, p. 292.

recomendaciones de la *escuela monetarista de Chicago*. La Argentina ingresaba, así, al “moderno proceso de la globalización financiera” descrito por Frenkel⁴⁰.

Hacia 1977 la crisis de 1975 ya había tocado fondo y la economía mostraba alentadores signos de recuperación. Las medidas activadas por las nuevas autoridades nacionales fueron efectivas al tiempo de bajar la inflación, aunque no para controlarla totalmente, y fomentar el crecimiento económico. En este contexto, se instrumentalizó la reforma aludida a partir de un complejo plexo normativo sancionado en el mes de julio; entre otras, se sancionaron: la ley de facto N° 21.495 de desnacionalización y descentralización de los depósitos bancarios; la N° 21.526 que estableció un nuevo régimen para las entidades financieras; la N° 21.572 de creación de la Cuenta Regulación Monetaria (CRM); y las N° 21.364; 21.547 y 21.571 que modificaron la Carta Orgánica del BCRA.

En lo que aquí interesa, esta reforma importó las siguientes modificaciones interrelacionadas con respecto al régimen anterior⁴¹: a) liberalizó las tasas de interés activas y pasivas, hasta entonces reguladas por el BCRA; b) puso punto final al régimen de nacionalización de depósitos; c) creó la CRM; d) estableció un sistema de reservas fraccionadas que reemplazaba al anterior modelo centralizado; e) terminó con el control de las autoridades monetarias sobre la tasa de interés; f) permitió a las entidades privadas contraer deudas con organismos financieros del exterior; g) estableció un régimen de garantía plena de los depósitos en el marco de una mayor liberalidad de los requisitos para la expansión o instalación de nuevas entidades y sucursales sin importar la nacionalidad; h) eliminó el encaje del 100% de los depósitos y lo reemplazó por un sistema de encaje mínimo; i) recreó la función del BCRA como prestamista de última instancia; j) autorizó la realización de operaciones entre entidades privadas y les permitió la adquisición de acciones, previa autorización del BCRA; k) amplió las operatorias de los bancos comerciales y les confirió la exclusividad de los depósitos a la vista.

En *síntesis*, la reforma redujo considerablemente el rol del Estado en la regulación y control del sistema financiero y aumento, consecuentemente, la importancia del sector privado en estos aspectos. Liberalizó, con ello, su dinámica de funcionamiento. Las tasas de interés, que fomentan o restringen el caudal de créditos y depósitos financieros, quedaron sujetas al libre juego de la oferta y la demanda. La base monetaria podía ser

⁴⁰ Frenkel, R. (2003). Op. cit, p. 95.

⁴¹ Ver Marongiu (2007). Op. cit, p. 5 y 6, Rapoport, M. (2010). Op. cit, p.292.

alterada a través de la creación de divisas bancarias y de la atracción de capitales externos por parte de entidades privadas. Los capitales financieros podían, ahora, ingresar y egresar del mercado interno prácticamente sin restricciones. El sistema, bajo este régimen, se fragmentó y descentralizó. La reforma, también buscó expandirlo cuantitativa y cualitativamente al fomentar la creación de nuevas entidades o sucursales y al otorgarles, a algunas de ellas, nuevas y mayores capacidades.

Dos modificaciones escaparon a las recomendaciones de la nueva ortodoxia neoliberal y tuvieron origen totalmente endógeno. La primera fue la de la “garantía estatal a los depósitos bancarios”, que no fue incluida en el diseño original de reforma sino que se introdujo, aún en contra de la opinión de Martínez de Hoz, frente a la presión de la banca privada local y con el objeto de respaldar al capital nacional frente al extranjero⁴². La segunda, fue la de la CRM. Esta constituía un instituto a través del cual el Estado remuneraba a los bancos por los encajes que la reforma les obligaba a hacer y a cambio de un pequeño impuesto sobre la porción prestable de los depósitos.

El Estado a través de la CRM asumía los costos que se desprendían de mantener inmovilizados un porcentaje de las divisas depositadas en las entidades financieras (tasado, en un principio, en un 45% del total de los mismas) y buscaba con ello, reducir la brecha entre las tasas de interés activas y pasivas, fomentar los créditos internos y evitar el desplazamiento de los tomadores hacia fuentes financieras externas⁴³. Ambas modificaciones tendrían, en la práctica, relevantes consecuencias negativas en términos inflacionarios y de endeudamiento del Estado nacional.

Las modificaciones también se manifestaron hacia el interior de la organización estatal. Por intermedio del art. 4 de la ley N° 21.364, el BCRA comenzó a operar bajo la dirección del ministerio de economía. Durante la gestión Martínez de Hoz-Adolfo Diz, dice Olmos (2006:99), se creó dentro del BCRA una “comisión” que tenía específicamente la función de determinar cuándo, en qué monto y porcentaje las distintas empresas del Estado podían salir al mercado financiero internacional en busca de financiamiento. Esta comisión estaba dirigida por los gerentes de finanzas públicas y de investigaciones económicas de dicha entidad. En ella también actuaba, un funcionario del FMI quien tenía a su cargo el análisis de la capacidad de endeudamiento del Estado argentino (vgr. análisis de la “sustentabilidad de la deuda externa”). La resolución N° 170/80 del

⁴² Ver Novaro, M. (2006). Op. cit, p.97.

⁴³ Ver Rapoport, M. (2010). Op. cit, p.294.

ministerio de economía confirió al secretario de coordinación y programación económica, Dr. Klein, la facultad de elaborar trimestralmente los márgenes de endeudamiento de las distintas empresas estatales.

Bajo esta clase de organización, estas empresas -que desde el punto de vista funcional y legal constituyen entidades autárquicas- fueron privadas de su capacidad de decir el cuándo, en qué monto y porcentaje debían endeudarse en el mercado externo. En efecto, explica a renglón seguido el autor citado, el financiamiento internacional no respondía a “las necesidades reales de las empresas, sino a un *cronograma* que proyectaba el (mencionado) secretario (...) y que luego comunicaba al BCRA y a la empresa dirigida. Se fijaba así, un *cupo de endeudamiento* al cual tenían que ajustarse las empresas. Las operaciones de crédito eran concertadas *formalmente* por éstas bajo la conducción del BCRA...”. Se trató, consecuentemente, de una reforma tendiente a centralizar el acceso al crédito externo. La atracción al país de los recursos líquidos existentes luego del boom petrolero constituía un negocio en si mismo y, como tal, relativamente independiente de los tiempos y requerimientos reales de la producción nacional.

Una vez que el gobierno liberó los salarios congelados desde principios de 1976, la inflación se disparó. A fin de enfrentarla, éste introdujo nuevos ajustes estructurales que, por un lado, no produjeron el efecto esperado (la inflación se mantuvo en 1978 en valores cercanos al 170% anual) y, por otro, detuvieron la recuperación económica alcanzada el año precedente (el PBI decreció en 1978). En este contexto, el equipo de Martínez de Hoz decidió encarar una nueva modificación institucional, y de una que volvía a tener carácter experimental. En efecto, las transformaciones implementadas en diciembre de dicho año se sustentaron en los presupuestos del moderno “enfoque monetario de la balanza de pagos” de la universidad de Chicago⁴⁴.

Según este enfoque, explica Rapoport⁴⁵, la inflación puede contrarrestarse sin necesidad de contraer la oferta monetaria vía ajustes estructurales y a través del comercio exterior. Esto es así, porque en una economía con tipo de cambio fijo, con perfecta flexibilidad y abierta comercialmente, el exceso de divisas existentes en el mercado local puede destinarse a la compra de bienes importados. Esta compra elimina el excedente monetario y equilibra los precios internos, al mismo tiempo, que incentiva la producción industrial y el crecimiento económico.

⁴⁴ Ver Damill, Frenkel y Juvenal (2005). Op. cit, p.4.

⁴⁵ Rapoport, M. (2010). Op. cit.

El gobierno militar instrumentalizó este enfoque a partir, fundamentalmente, de dos institutos: “la tablita financiera” y la “reducción de las tarifas aduaneras”. El primero, estableció un tipo de cambio fijo y un cronograma de devaluaciones cuyo valor se preanunciaba a través de una “tablita” y con el objeto de moderar las expectativas inflacionarias. El segundo, bajó los aranceles a las importaciones. La apertura de la economía local al mercado externo fue casi irrestricta cuando, a mediados de 1980, se eliminaron las cargas para-arancelarias⁴⁶. Se esperaba que con esta nueva institucionalidad la inflación interna convergiera con la internacional activando un nuevo círculo económico virtuoso. Como vemos a continuación, la brecha entre la realidad y los objetivos explicitados sería cada vez más difícil de llenar.

V- Derecho neoliberal y endeudamiento del Estado nacional.

La manera en la cual la Argentina ingresó a la globalización financiera durante la última dictadura militar tuvo relevantes consecuencias en la estructura económica social hasta entonces vigente. Las reformas legales-institucionales en base a las cuales se instrumentalizaron “los experimentos de (neo-)liberalización del cono sur” fueron lo suficientemente relevantes como para alterar por si mismas el patrón de acumulación propio del modelo de sustitución de importaciones; marcaron el “inicio de una nueva etapa en la que la forma predominante de acumulación fue la valorización financiera ligada a la desindustrialización, a la centralización del capital, y a la concentración de la producción y el ingreso... -Damill, Frenkel y Juvenal⁴⁷ ”. “La colocación de las divisas en una amplia gama de activos financieros (títulos, bonos, depósitos, etc.), explican Basualdo-Kulfas⁴⁸, revolucionó el comportamiento de las grandes firmas y devino en el centro mismo del ordenamiento de las relaciones económica-sociales del nuevo modelo...”. La lógica del capital financiero subordinó así a la del capital productivo y comercial.

La primera y más evidente de las transformaciones experimentadas durante este período fue un abrupto y acelerado endeudamiento del Estado nacional tal como lo exhiben los datos expuestos en la introducción. Debe advertirse que la “deuda externa” no constituyó un aspecto sencillamente coyuntural o accesorio del modelo activado por la dictadura sino, por el contrario, un aspecto ciertamente central dentro del mismo. Más

⁴⁶ Ver Marongiu (2007). Op. cit.

⁴⁷ Damill, Frenkel y Juvenal (2005). Op. cit.

⁴⁸ Basualdo-Kulfas (2000). Op. cit, p.9.

aún, y como ya lo mencionamos, debe afirmarse que todo el sistema se construyó, tanto en su faz legal-institucional como inmediata, para atraer la mayor cantidad de financiamiento internacional posible. En esta dirección se pronuncian Kulfas y Schorr⁴⁹ al señalar que “el problema de la deuda externa no se limita a una cuestión meramente financiera sino que se relaciona estrechamente con las características que ha asumido el capitalismo argentino a partir de la última dictadura militar...”.

Desde el punto de vista legal-institucional, estos autores resaltan como eje del endeudamiento a “la drástica reducción” de los “niveles de protección” que habían caracterizado nuestra economía durante varias décadas y al consecuente inicio de un “proceso de apertura” económica. A ello agregan la “reforma financiera” de 1977 que liberalizó la actividad transfiriendo al sector privado el “control decisivo” de dicha actividad. Basualdo⁵⁰ completa el escenario al mencionar que el “endeudamiento externo, con las características que exhibe a la actualidad (esto es, la deuda externa como *problema*), surgió en 1979” cuando la aludida reforma convergió con la “tasa de cambio decreciente en el tiempo (la tablita cambiaria...)”. A partir de ahí, concluye, “se constituyeron las condiciones para que se desarrolle plenamente la valorización financiera como parte del capital concentrado interno...”.

En efecto, las divisas que provinieron del exterior, tanto con destino al sector público como al privado, no se utilizaron -mayormente- para financiar la producción local sino como un mecanismo destinado a obtener rentas en el propio mercado financiero. Explica Basualdo⁵¹ (2000:28): *“para los grupos económicos y los diversos tipos de capital transnacional, el endeudamiento externo operaba como una masa de capital líquido que se valorizaba en el mercado interno debido a las notables diferencias que registraban las tasas de intereses internas lo cual generaba una renta financiera que luego remitían al exterior.”*

El autor citado describe en estos términos lo que popularmente se conoció bajo el nombre de la “bicicleta financiera”. Es decir, aquel proceso por el cual las divisas fluían por los nuevos canales del mercado financiero internacional sin tocar en momento alguno lo que los críticos al modelo neoliberal llaman la “economía real”; esto es, sin tocar en

⁴⁹ Kulfas, Matías y Schorr, Martín (2003). *La Deuda Externa Argentina: Diagnóstico y lineamientos propositivos para su reestructuración*, Fundación OSDE-Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas(CIEPP),

http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/240_AEYT_La.deuda.externa.argentina.pdf, consultada el 01-09-10. p. 11.

⁵⁰ Basualdo (2000). Op. cit.

⁵¹ Ibidem, p. 28.

momento alguno la producción y el trabajo. En esta clase de dinámica, dice Lavagna⁵² “el dinero se hace jugando con el dinero...”.

La contra-cara de este proceso de endeudamiento fue así el de la “fuga de capitales”. Kulfas y Schoor dicen en esta dirección, que por “*cada dólar de endeudamiento externo (que había entrado al país en este período) existía aproximadamente otro dólar perteneciente a residentes locales que se había fugado al exterior...*”. Debe advertirse, que este fenómeno sólo pudo materializarse en el marco de la nueva institucionalidad establecida en la medida en que sólo a partir de las reformas de 1977 las divisas eran libres tanto para ingresar como para egresar del mercado doméstico. La bicicleta financiera se manifestó tanto en el sector público como en el privado.

En el primero, ésta se instrumentalizó -fundamentalmente- a partir de las “reservas internacionales”. De conformidad al diseño organizacional instaurado por las autoridades de facto, y tal como lo vimos, correspondía al BCRA el establecer un “cupo de endeudamiento” trimestral de las empresas públicas. Al producirse el golpe militar la deuda externa de YPF ascendía a 372 millones de dólares; en 1983 alcanzaba los 6.000 millones. Es decir, en 7 años su endeudamiento creció más de 16 veces. Otro tanto sucedió con el resto de las empresas estatales. Entre 1976 y 1981, por ejemplo, la deuda de SEGBA subió en 2.062 millones de dólares, la de ELMA en 1.323 millones, la de SOMISA en 1.221 millones y la de ENTEL en 1.177 millones⁵³. Se comprometía de ese modo, y en buena medida, la viabilidad de dichas empresas, que tiempo después debieron ser privatizadas.

A esta resolución se arriba si se observa que, en realidad, el grueso del valor de los fondos adquiridos bajo este procedimiento en el mercado financiero externo no llegó a ellas sino que, por el contrario, se utilizó para engrosar las reservas internacionales del BCRA⁵⁴ (vgr. malversación del fondos). En efecto, los peritos de la causa judicial iniciada en 1982⁵⁵ (vgr. “juicio de la deuda”) analizaron -por razones operativas de la

⁵² Lavagna, Roberto (1999). *Neoconservadurismo vs Capitalismo Competitivo*, Bs As: Ed. Fondo de Cultura Económica, p. 13 a 45, p. 17.

⁵³ Ver diario *La Nación* del 30-11-2003.

⁵⁴ Los dólares ingresados en virtud de la operatoria quedaban en el BCRA y la empresa que había solicitado el préstamo recibía el equivalente en moneda argentina. Bajo los presupuestos señalados, esas divisas no se utilizaban para realizar inversiones o para importar bienes de capital, sino simplemente para comprar “bienes de uso” en el mercado local tal como lo confirman las máximas autoridades de YPF en el marco de la causa judicial señalada. Ver Olmos, A. (2006) Op. cit, p. 99 y ss.

⁵⁵ Causa N° 14.467, caratulada "Olmos, Alejandro S/dcia"- Expte N° 7.723/98, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de la Capital Federal, Secretaría N° 4. Ver “informe sobre las reservas internacionales y las primeras treinta y cuatro operaciones del BCRA” de la sentencia dictada por el juez

investigación- 477 operaciones internacionales de crédito realizadas por el gobierno argentino entre el período 1976-1983 y concluyeron “que el aumento de las *reservas internacionales* y de *las colocaciones* en el exterior es *correlativo* del aumento de la *deuda externa...*”.

A través del endeudamiento de las empresas del Estado, dice Olmos, “se mantuvo la ficción de las reservas internacionales que en 1979-1980 pasaron los 10.000 millones de dólares. Un *activo que era pasivo* y que, no obstante, se exhibía como ejemplo del nivel económico alcanzado por la Argentina...”. El empeño del gobierno por aumentar las reservas (que rondaban en marzo de 1976 los 639 millones de dólares y que para 1979 alcanzaron los 10.500 millones) debe leerse en el marco de las funciones que éstas cumplían en el nuevo modelo. Estas representaban un claro indicador del grado de solvencia y liquidez del Estado argentino para afrontar el pago de los préstamos que por entonces tomaba o avalaba.

Finalmente, servía para la acumulación vía “valorización financiera”. La gran mayoría de las reservas internacionales acrecentadas durante la dictadura militar no se quedaron en el país. Casi un 90% de los fondos que la componían se encontraban colocados en el exterior. Los fondos obtenidos mediante los préstamos contratados con los bancos internacionales eran colocados en plazos fijos de 30, 60, 90 y hasta 180 días en los mismos bancos o en otros. En algunos casos el procedimiento de colocaciones adquiría carácter regular y sistemático, como es el caso por ejemplo del *Chase Manhattan Bank* de Nueva York (del cual Martínez de Hoz era apoderado en Argentina) que recibía en 1976 mensualmente una partida de 22 millones de dólares. A 1979 se registraron colocaciones de reservas argentinas en 30 bancos de Gran Bretaña, 43 de EEUU, 10 de Alemania, 10 de Francia, 6 de Suiza, 3 de Bélgica, 6 de Italia, 6 de España, 2 de Austria, 7 de Canadá, 10 de Japón, 3 del Perú, 2 de México, 1 de Panamá y 1 de la República Dominicana⁵⁶.

En el segundo, la bicicleta financiera se instrumentalizó a través de los “autopréstamos”. Escudé (2006:5) explica este concepto de la siguiente manera: “1) una persona o empresa tenía, por caso, un *millón de dólares* en una cuenta en los Estados Unidos; 2) este *dinero era entregado como caución secreta a la institución bancaria*

Ballesteros el 13 de junio del 2000, en http://www.laeditorialvirtual.com.ar/Pages/Ballesteros_JuicioSobreDeudaExterna/Ballesteros_001.htm, consultada el 01-09-10.

⁵⁶ Ver Olmos, A. (2006). Op. cit, p.182-183.

norteamericana, que a cambio transfería una cantidad equivalente como crédito a su cliente, a través de un banco establecido en la Argentina; 3) ese dinero se pagaba en pesos en Buenos Aires; 4) en compensación por haber conseguido crédito externo en momentos difíciles, el Banco Central le otorgaba un seguro de cambio a seis meses; 5) cumplido el plazo, el sujeto tenía el derecho a comprar los dólares que había cambiado, a una tasa prefijada, con una enorme ganancia debido a la alta inflación; 6) los dólares recomprados se transferían entonces al banco norteamericano, para rescatar la caución secreta...”.

Visto así, el agente privado se “auto-prestaba” desde el momento en que los fondos que el banco extranjero le concedía eran en realidad los propios que el agente tenía depositados en dicho banco. Las ganancias del negocio provenían, y dejando de lado la participación del Estado, de las tasas de cambio y de intereses diferenciales del mercado internacional con respecto al local. Se trataba de un mecanismo cíclico (vgr. bicicleta financiera) porque las divisas volvían a los bancos extranjeros que otorgaban nuevos “préstamos”, y así sucesivamente.

Una segunda consecuencia del modelo económico activado por la dictadura militar fue el de una significativa redistribución de los recursos económicos. La participación del salario en el PBI bajó en esos años de manera abrupta y relevante (a 1983 era un 20% menor de lo que lo había sido en 1974). Simultáneamente, la brecha entre el 10% más rico y el 10% más pobre de la población se duplicó entre 1975 y 1983 (paso de ser del 1 a 12 a ser del 1 a 25)⁵⁷. El endeudamiento externo, y las reformas legales-institucionales que lo posibilitaron, no fueron ajenos a este resultado.

En primer lugar, porque a partir de la apertura económica y la liberalización financiera el capital concentrado interno logró independizarse del mercado nacional y comenzó a operar a nivel transnacional. Se independizó, con ello y consecuentemente, del “consumo local”. Así, podía subsistir sin necesidad de que el ingreso de los trabajadores argentinos fuese lo suficientemente elevado como para comprar su producción. En segundo lugar, porque sólo 28 grupos económicos locales y 102 empresas transnacionales concentraron a principios de los 80 nada menos que el 64% de la deuda externa privada que fue luego en su gran mayoría estatizada⁵⁸.

⁵⁷ Marongiu (2007). Op. cit, p. 3 y Escudé (2007). Op. cit, p.1.

⁵⁸ Ver Kulfas y Schorr (2003). Op. cit, p.12.

El listado elaborado por el BCRA en 1985, e incorporado al expediente de la aludida causa judicial, sobre los deudores y acreedores del sector privado existentes al 31 de octubre de 1983 permite identificar a algunos de ellos⁵⁹. Entre los deudores aparecen los principales grupos y empresas locales. Entre otros, Cogasco, Celulosa Argentina, Acindar, Alto Paraná, Bidas, Compañía Naviera Perez Compac, Dalmine Siderca, Juan Minetti, Aluar, Loma Negra, Cemento Noa y Sevel del grupo Macri. También importantes compañías y bancos transnacionales. Entre otros, Banco Galicia, Banco de Italia, Banco Francés, Banco Español, Swift, IBM, Banco Sudameris, Ford, Pirelli, Esso y Fiat. Paradójicamente, aparecen *simultáneamente en el listado como máximos deudores y acreedores* las siguientes entidades financieras transnacionales: Citibank, Chase Manhattan Bank, Manufactures Hanover Trust Co, Continental Illinois National Bank Trust, First National Bank of London y Deutsch Bank. Obsérvese, que estos agentes fueron los que lideraron el proceso de reciclaje financiero a escala global tal como surge del título 2º de este artículo.

En tercer lugar, porque estas reformas institucionales y su puesta en práctica activaron un acentuado proceso de desindustrialización y de reprimarización de la economía argentina. La producción industrial cayó en un 17% entre 1974 y 1982 y la manufacturera total decreció de los 24.099 millones de pesos en 1976 a los 19.726 millones en 1982⁶⁰. En contrapartida la producción agrícola creció de los 6.398 a los 8.315 millones de pesos entre 1976 y 1982 (vgr. “reprimarización de la economía”) y se consolidaron en nuestro país grandes grupos económicos locales (vgr. Bulgueroni y Bidas, Perez Compac, Dalmine Siderca, Minetti, Aluar, Loma Negra, Macri, etc) y transnacionales (vgr. Swift, IBM, Ford, Pirelli, Esso y Fiat y grandes bancos). Es relevante asimismo mencionar que entre 1978-1979, y como consecuencia directa de la reforma de 1977, se crearon 1.197 sucursales financieras, en un momento en el cual el PBI per capita se encontraba virtualmente estancado⁶¹.

Un último punto a considerar en este artículo se vincula con la “inflación”. Esta descendió abruptamente al principio del proceso militar, pero nunca logró reducirse plenamente. Para 1983 alcanzaba valores hiperinflacionarios. Una de las razones que explica este fenómeno se ubica en la imposibilidad del régimen para controlar el “déficit

⁵⁹ Incorporado en Olmos, A. (2006). Op. cit, p.230.

⁶⁰ Marongiu (2007). Op. cit. y anexo estadístico de la cátedra de historia económica de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), <http://www.fcoco.uner.edu.ar/cpn/catedras/histssxx/indiceimages.htm>, consultada el 12-12-09.

⁶¹ Ver Rapoport, M. (2010). Op. cit, p. 292.

fiscal". Dice Rapoport⁶² en este sentido, que pese a que uno de los objetivos explícitos del programa de Martínez de Hoz era el de ordenar las cuentas públicas, lo cierto es que muchas de las pautas trazadas inicialmente estuvieron bien lejos de cumplirse. En especial, aquella vinculada al peso cuantitativo de los gastos gubernamentales que se incrementó en casi trece puntos del PBI entre 1975 y 1981.

El gobierno necesitó así un constante excedente de divisas para pelearlo. Algunas de ellas provenían del financiamiento externo y otras de la emisión monetaria sin respaldo. Es relevante señalar, que la CRM desempeñó un rol destacado en relación a este último aspecto. Entre junio de 1977 y mayo de 1982, la emisión efectuada por intermedio de este instituto fue estimada en casi 62.000 millones de pesos, equivalentes a algo más del 5% del PBI⁶³. La CRM no logró, de este modo, cumplimentar con sus fines previstos y, por el contrario, contribuyó significativamente a alterar el valor de los precios internos.

Otro tanto sucedió con las reformas de 1978. La inflación estuvo bien lejos de adaptarse a los valores internacional tal como lo prescribía el "enfoque monetario de la balanza de pagos" en base al cual dichas reformas se instrumentalizaron. Este comportamiento imprevisto se debió a que en la práctica no operaban los pre-requisitos necesarios para que el modelo funcionase eficientemente. La "tablita", por el contrario, exacerbó la especulación financiera al mantener un tipo de cambio fijo en un momento en el cual el dólar norteamericano comenzó a apreciarse abrupta y significativamente. A partir de ahí, dice Basualdo⁶⁴, "se constituyeron las condiciones para que se desarrolle plenamente la valorización financiera" como modo de acumulación por excelencia del capital concentrado interno.

En *síntesis*, se observa así un círculo lógico en el que la dimensión cuantitativa y la legal-institucional de la globalización financiera se entrelazan de manera dialéctica. A medida en que el capital financiero se transnacionalizó y se concentró en los años 70 en un grupo relativamente reducido de poderosos agentes financieros con asiento matricial en los principales países de occidente los nuevos preceptos neoliberales se fueron diseminando por los países emergentes y, viceversa, a medida que las reformas legales-institucionales inspiradas en dichos preceptos, como las instauradas en Argentina en 1977-1978, fueron abriendo las fronteras de los mercados nacionales al internacional el

⁶² Ibidem, p. 311.

⁶³ Ibidem, p. 295.

⁶⁴ Basualdo (2000). Op. cit, p. 17.

capital financiero se transnacionalizó y se concentró. Entremedio, nuestras sociedades se transformaron profundamente, y es hasta el día de hoy que sus efectos siguen operando sobre nuestra realidad.

Referências Bibliográficas

Basualdo, Eduardo M. (2000). *Acerca de la Naturaleza de la Deuda Externa y la Definición de una Estrategia Política*, Flasco, www.flasco.org.ar/investigacion_ayp_contenido.php?ID, consultada el 01-09-10.

Benalbaz, Héctor Ángel y Coll, Osvaldo Walter (1994). *Sistema Bancario Moderno: Manual de Derecho Bancario*, Tomos I y II, Bs As: Ed. Depalma.

Bergoglio, María Ines (2005). “Las Desigualdades Sociales: una Mirada sobre la Argentina”, Notas de clase, Mimeo.

Boughton, James M. (2001). *Silent Revolution: The International Monetary Fund 1979-1989*, International Monetary Fund, <http://www.imf.org/external/pubs/ft/history/2001/index.htm>, consultada el 01-09-10.

Cortes Conde, Roberto (2009). “La Crisis de 1930. Cómo Afectó a la Argentina”, <http://www.scribd.com/doc/32946364/La-Crisis-de-1930-Cortes-Conde>, consultada el 10-10-2010.

Damill, Mario, Roberto Frenkel y Juvenal Luciana (2005). “Las Cuentas Públicas y la Crisis de la Convertibilidad en Argentina”, Centro de Estudios de Estado y Sociedad – CEDES-, http://www0.gsb.columbia.edu/ipd/pub/Frenkel_Crisis_Spanish.pdf, consultada el 01-09-10.

Escude, Carlos y Andrés Cisneros, directores (2000). *Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina, Tomo XI: “Relaciones Económicas Externas de la Argentina, 1943-1989”*, Bs As, http://www.argentina-rree.com/historia_indice00.htm, consultada el 12-12-09.

Escude, Carlos (2006). “De Estado Cautivo a Estado Fallido: La Argentina y su Populismo Sistémico, 1975-2006”, <http://fletcher.tufts.edu/forum/archives/pdfs/30-2pdfs/escude.pdf>, consultada el 01-09-10.

_____ (2007). “Festival de Licuaciones, un Relevamiento Parcial de las Violaciones de los Derechos de Propiedad de las Grandes Mayorías en la Argentina”, http://www.argentina-rree.com/home_nueva.htm, consultada el 01-09-10.

Frenkel, Roberto (2003). “Globalización y Crisis Financieras en América Latina”. In *Revista de Economía Política*, vol. 23, n.º 3 (91), <http://www.rep.org.br/pdf/91-5.pdf>, consultada el 01-09-10.

Gonzalez Salva, Cecilia y Manzo, Alejandro Gabriel (2008). "Un nuevo modelo para el estudio de la desigualdad social: la noción de ciudadanía crítica", *Anuario XI del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales* (CIJS) FDCS UNC.

Harvey, David (2007). *Breve Historia del Neoliberalismo*, Ed. Akal, Madrid.

Kulfas, Matías y Schorr, Martín (2003). *La Deuda Externa Argentina: Diagnóstico y lineamientos propositivos para su reestructuración*, Fundación OSDE-Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas(CIEPP), http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/240_AEYT_La.deuda.externa.argentina.pdf, consultada el 01-09-10.

Lavagna, Roberto (1999). *Neoconservadurismo vs Capitalismo Competitivo*, Bs As: Ed. Fondo de Cultura Económica.

Marongiu, Federico (2007). "La Reforma del Sistema Financiero Argentino de 1977 como Factor Fundamental para la Instauración del Modelo Económico Neoliberal en la Argentina", *Primer Congreso Latinoamericano de Historia Económica*, Simposio N° 3, 3 al 7 de diciembre, Montevideo.

Muller, Alberto E. G. (2002). *Desmantelamiento del Estado de Bienestar en la Argentina*, Centro de Estudios de Población, Empleo y Desarrollo (CEPED, UBA), <http://www.econ.uba.ar/www/institutos/economia/Ceped/publicaciones/cuadernosceped/cuad%206/cuaderno6.pdf>, consultada el 20-10-10.

Novaro, Marcos (2006). *Historia de la Argentina Contemporánea: de Perón a Kirchner*, Bs As: Ed. Edhasa.

Olmos, Alejandro (2006). *Todo lo que usted Quiso Saber sobre la Deuda Externa y Siempre se lo Ocultaron, ¿Quiénes y Cómo la Contrajeron?*, Sexta edición, Bs As: Peña Lillo-Ediciones Continente.

Rapoport, Mario (2010). *Las políticas económicas de la Argentina. Una Breve Historia*, Bs As: Ed. Booket.

Tajal, Javier Cardenal (2010). "Escuela de Chicago: Vientos de pobreza", <http://www.traducirargentina.com.ar/local/escuela-chicago.html>, consultada el 20-10-10.

Sebreli, Juan José (1984). *Los Deseos Imaginarios del Peronismo*, Bs As: Editorial Legasa.

Recebido para publicação em maio de 2011.